

Table with atmospheric data: Barometric pressure (64 mm, 64 mm, 764 mm), Temperature (10, 12, 10), Maximum temperature (12), Minimum temperature (5).

TARIFA DE ESQUELAS DE DEFUNCION.

Table with funeral tariffs: 4.ª plana (10 pías), 3.ª (15), 2.ª (20), 1.ª (25), 5.ª (5), 4.ª (10), 3.ª (15).

COMUNICADOS, ó precios ómisionales

TARIFA DE ANUNCIOS.

Table with advertisement rates: 4.ª plana (5 céts de pta.), 3.ª (10), 2.ª (15), 1.ª (20), 5.ª (5), 4.ª (10), 3.ª (15).

SE VENDE en la villa de Torrelavega, sitio de San Bartolomé, un magnífico campo de dos hectáreas cincuenta y cuatro áreas de cabida...

MEDOC ESPAÑOL DE CORRAL HERMANOS. Este acreditado vino, tanto en la isla de Cuba como en la América del Sur, compete con el mejor Burdeos, por la pureza y riqueza alcohólica natural.

ANUNCIO DE CONCURSO

COMPANIA DEL FERROCARRIL CANTABRICO.

Deseario el Consejo de Administración de esta Compañía sacar a concurso la construcción de los varios trozos en que se divide su línea de Santander á Cabezon de Sal...

CORRESPONDENCIA

Madrid 8 de abril de 1891.

Señor Director de EL ATLANTICO.

Mi estimado amigo: Los discursos de ayer continúan siendo el tema preferente de los políticos, y especialmente los del Congreso, donde se ventilaron asuntos más graves que las mayores ó menores ilegalidades de la elección de Almansa.

Entre los políticos más sesudos las declaraciones económicas del señor Cánovas, y entre los demás políticos y agregados el combate del señor Romero Robledo con los señores Silvela y Linares Rivas, siguen siendo objeto de acalorados comentarios...

Por esta opinión que profesan hoy muchas gentes, han aumentado en el campo ministerial las alabanzas al señor Silvela, cuyo triunfo ha conpletado El Clamor, con la confesión de que la discusión de ayer fué personal.

EL ATLANTICO

sidad de su rival y buscaba que éste usara mayor saña en los floretazos. Entre los ministeriales se juzga como exacto el juicio que ha merecido al señor El-duyen el debate de sus dos antiguos compañeros...

Ahora esto y la discusión del acta de Ocaña, que tendrá lugar mañana, con intervención segura del señor Sagasta, es lo que se espera por todos. En el Senado no habrá motivo para emociones, pues ya ha pasado la más interesante. Algunos suponen que el señor Montero Ríos, al consumir el tercer turno contra el dictamen de la comisión y exponer el credo económico del partido fusionista...

Después de todo, si Cánovas acabase con el problema así, de golpe, nos haría un flaco servicio; y no nos lo harían completo sus contrincantes si ellos acabasen con Cánovas...

I. A.

EXTRANJERO.

FRANCIA

A falta de matinos, acaban de llegar á Burdeos, para tomar posesión por cuenta del Gobierno chileno, de dos buques de guerra recientemente construidos en Francia por encargo del mismo, el coronel Villagran, teniente coronel Alberto de la Cruz, comandantes don Alberto de la Cruz y don Oscar Torres...

INGLATERRA

Para suceder á lord Granville como leader del partido liberal en la alta Cámara, se indica á lord Spencer, de acuerdo con Mr. Gladstone y la mayor parte de los liberales.

CHILE

El gobierno de Chile ha declarado cerrados todos los puertos situados al Norte de Caldera mientras permanezcan en poder de los insurrectos, debiendo quedar confiscados todos los buques que infrinjan el entredicho, así como las mercancías.

ALEMANIA

Cerca de Kiel se dió entrada el 7 á las aguas en la primera sección del canal marítimo que ha de poner en comunicación los mares Báltico y del Norte. El emperador presidió el acto y dió el azadonazo que permitió el paso de las aguas.

TURQUIA

El gobierno turco está alarmado por causa del rumor de que el gran duque Miguel, tío del czar, va á ser proclamado rey de Armenia, pues aunque considera absurda la noticia, le preocupa el crédito que encuentra y la agitación que produce en aquel país.

LA CUESTION SOCIAL

(MI TURNO)

Aunque todavía no faltan actas que leer, la otra tarde se hablaba en el Salón de conferencias de la cuestión social... al mismo tiempo—minutos más ó menos—que estaba la misma cuestión sobre los manteles de la mayor parte de las fondas, sobre el marmol de todos los cafés, sobre el mostrador de muchas tabernas y hasta sobre el fogón de algunas cocinas...

El día primero de mayo arrebatará la fama á su hijo, el dos de mayo, y á las flores de todo el mes y de toda la primavera. Es la fecha de moda, y aspira á emanciparse de los tiempos, para asentar nuevo solar en edad nueva y fundar nueva rama de nuevos siglos...

Suponiendo, pues, que el total número de viajeros precisado recorra sólo 14 kilómetros por término medio, que es precisamente la mitad de la longitud de la línea, y que el precio medio del billete por kilómetro sea de 0'6 pesetas entre las clases diferentes resultará 328.000 X 14 X 0'6 = 275.520 pesetas para el producto total por viajeros.

Suponiendo, pues, que el total número de viajeros precisado recorra sólo 14 kilómetros por término medio, que es precisamente la mitad de la longitud de la línea, y que el precio medio del billete por kilómetro sea de 0'6 pesetas entre las clases diferentes resultará 328.000 X 14 X 0'6 = 275.520 pesetas para el producto total por viajeros.

Aplicando, como lo hemos hecho antes, el coeficiente 0'150 kilómetros por cada viajero para determinar el tonelaje de mercancías correspondiente á las Zonas de atracción directa é indirecta serían 328.000 X 0'150 = 49.200 toneladas. A ellas hay que añadir las 48.500 procedentes por varios conceptos de la línea de Oanteneda y sumarán 97.700 toneladas, que son próximamente las que tiene la vía de Bilbao á Durango, á pesar de que no afluye á esta directamente en carros un tonelaje tan considerable como el que viene á la que nos ocupa de la provincia de Burgos, según se ha dicho.

Por más que hemos tenido el mayor cuidado en reducir algún tanto los datos que sirven de base en los cálculos precedentes para determinar los rendimientos probables de las vías férreas de Oanteneda á Renedo, por Castañeda, y de este punto á Santander por Sarón, resulta para la primera un interés, por lo menos, de 11'09 ojo, y para la segunda de 14'88 ojo, al capital necesario para su construcción.

Ellos son el doble de lo que en la Memoria del proyecto se ofrecía, tanto para uno como para otro, debiendo repetir aquí lo dicho anteriormente, que es que el rendimiento que se ha calculado en la Memoria es el positivo; llevando los productos, ó sea el tráfico general, á su límite inferior, estimado por el movimiento que hay en las vías ordinarias existentes, y lo calculado ahora son los rendimientos probables de las vías férreas, bajo la apreciación debida del movimiento que habrá en ellas; teniendo en cuenta el notable incremento que se desarrollará, y aplicando al efecto los coeficientes prácticos que da la estadística de vías análogas.

Además de esto hay que tener también en cuenta la mayor ó menor proximidad, y el paso de la línea por poblaciones importantes, de gran movimiento, ó capitales de provincia, lo cual modifica los productos aumentando el movimiento, tanto para la zona de atracción directa, como para la indirecta.

Hemos expuesto en cuanto precede los datos y observaciones que nos proponíamos dar á conocer á los que quieran interesarse en la construcción de las vías económicas á que nos hemos referido, y sólo añadiremos para concluir, que los resultados á que nos conducen los cálculos del rendimiento probable en ellas es próximamente igual al que daba la línea de Bilbao á Durango, bajo la misma base, y ella ha excedido ya de tal interés muy notablemente en pocos años que lleva de explotación, pues el año pasado dió más del 19 ojo de producto líquido en las acciones, á pesar de haber costado muy próximamente doble por kilómetro que las vías de nuestros proyectos, las cuales darán por consiguiente tanto interés como ella con la mitad de producto, debiendo esperarse que haya en éstas el mismo incremento de movimiento, que por ley general crece en relación con las facilidades que ofrecen las vías públicas por su perfeccionamiento y proporcionalmente á la densidad de población que cruzan.

FERROCARRIL ECONOMICO

DE OANTENEDA Á RENEDE POR CASTAÑEDA y de este punto á Santander por Sarón (central de la provincia, según el Meridiano próximamente).

V (CONCLUSION.)

Cálculo de los rendimientos PROBABLES en el ferrocarril desde Castañeda á Santander por Sarón. Aplicando á esta vía la misma base precedente para calcular sus rendimientos probables, será: Número de habitantes que tienen los seis Ayuntamientos en que se desarrolla la vía, según el último censo de 1889; y los cuales constituyen la zona de atracción directa... 49.000

Número de habitantes de todos los Ayuntamientos contiguos, en cierta extensión, á la zona de atracción directa... 51.000

Número de habitantes de la zona indirecta, próximamente según dicho censo... 31.000

A estos hay que añadir los procedentes de la línea desde Oanteneda, los cuales, según hemos dicho anteriormente, al hacer el cálculo correspondiente, son en total 70.000 próximamente; y aunque en su mayor parte irán á Santander, y por tanto recorrerán toda la extensión de este proyecto, consideramos sólo la mitad, ó sean... 35.000

y que así éstos, como los de la zona directa, sólo recorrerán 14 kilómetros; por tanto tendremos en junto para la atracción indirecta... 66.000

Aplicando á los números precedentes los coeficientes de movilización correspondientes, será: 49.000 X 4 = 196.000 viajeros de la Zona directa.

Idem procedentes de la zona indirecta, y de la vía de Oanteneda, que suman 328.000 viajeros en total; cuyo número es el 80 por ojo del que ha dado la línea de Durango; 35 por ojo más que el calculado desde Cabezon á Santander; é igual al que se supone para la vía de Santander á Solares; lo cual no aparece excesivo, porque afluyen los viajeros de toda la cuenca del río Pas, por la vía de Oanteneda hasta Castañeda, comarca sumamente poblada, y además el trayecto de Castañeda á Santander tiene mucha densidad de población que el de Torrelavega y Solares, respectivamente á Santander.

Producto total, ó producto bruto = 453.334 pías. Tomando el 40 ojo de este producto bruto para gastos generales de explotación, como anteriormente, que son... = 181.334 pías. quedarán de producto líquido... 272.000 pías que divididas por 27'539 kilómetros, dan 9.84 pesetas por kilómetro; y siendo 65.865 pesetas 56 céntimos el coste por kilómetro de la línea, resulta el 14'88 ojo de interés al capital.

Por más que hemos tenido el mayor cuidado en reducir algún tanto los datos que sirven de base en los cálculos precedentes para determinar los rendimientos probables de las vías férreas de Oanteneda á Renedo, por Castañeda, y de este punto á Santander por Sarón, resulta para la primera un interés, por lo menos, de 11'09 ojo, y para la segunda de 14'88 ojo, al capital necesario para su construcción.

Ellos son el doble de lo que en la Memoria del proyecto se ofrecía, tanto para uno como para otro, debiendo repetir aquí lo dicho anteriormente, que es que el rendimiento que se ha calculado en la Memoria es el positivo; llevando los productos, ó sea el tráfico general, á su límite inferior, estimado por el movimiento que hay en las vías ordinarias existentes, y lo calculado ahora son los rendimientos probables de las vías férreas, bajo la apreciación debida del movimiento que habrá en ellas; teniendo en cuenta el notable incremento que se desarrollará, y aplicando al efecto los coeficientes prácticos que da la estadística de vías análogas.

Además de esto hay que tener también en cuenta la mayor ó menor proximidad, y el paso de la línea por poblaciones importantes, de gran movimiento, ó capitales de provincia, lo cual modifica los productos aumentando el movimiento, tanto para la zona de atracción directa, como para la indirecta.

Hemos expuesto en cuanto precede los datos y observaciones que nos proponíamos dar á conocer á los que quieran interesarse en la construcción de las vías económicas á que nos hemos referido, y sólo añadiremos para concluir, que los resultados á que nos conducen los cálculos del rendimiento probable en ellas es próximamente igual al que daba la línea de Bilbao á Durango, bajo la misma base, y ella ha excedido ya de tal interés muy notablemente en pocos años que lleva de explotación, pues el año pasado dió más del 19 ojo de producto líquido en las acciones, á pesar de haber costado muy próximamente doble por kilómetro que las vías de nuestros proyectos, las cuales darán por consiguiente tanto interés como ella con la mitad de producto, debiendo esperarse que haya en éstas el mismo incremento de movimiento, que por ley general crece en relación con las facilidades que ofrecen las vías públicas por su perfeccionamiento y proporcionalmente á la densidad de población que cruzan.

SUSPENSION DE UN ACUERDO

Publicada en las columnas de EL ATLANTICO, para evitar torcidas interpretaciones, la resolución del Gobernador civil interino suspendiendo el acuerdo de 30 de marzo último, aquí me toca á mí ahora defender ese acuerdo del Ayuntamiento demostrando que los concejales que le tomaron no lo hicieron sólo por el gasto de mermar las atribuciones del Alcalde, sino porque creyeron velar al tomarle, tanto por sus propias prerrogativas, cuanto por la pureza del derecho electoral, que no sale muy bien librado de manos del Gobernador interino, antiguo condiscípulo y compañero mío de estudio en el del señor Mazarraza.

Conviene ante todo, porque el asunto vale la pena, hacer un poco de historia para que se conozcan los antecedentes de la cuestión que aquí se ventila, y al efecto referir cómo fundándose en el apartado 3.º del artículo 1.º de la ley electoral vigente, la Junta municipal del censo acordó incluir en la cuarta de las listas que estaba obligada á formar, es decir, en la que comprendía á los individuos que tienen en suspenso el derecho electoral, á los guardias municipales, porque sus individuos constituyen un cuerpo armado; que esa resolución de la Junta municipal fué confirmada por la provincial y revocada en 5 de octubre de 1890 por la Audiencia de Burgos, que declaró que la guardia municipal no es un cuerpo armado en lo que hace referencia ó con relación á la ley electoral.

Y no se crea que tomé á humo de pajas, como vulgarmente se dice, su acuerdo de la Junta municipal del censo, sino que pensando que el espíritu que informaba aquella disposición legal no era otro que el de evitar el que emitieran sus votos aquellos que por las circunstancias especiales en que se encuentran podían y pueden ser cohibidos en el ejercicio de su derecho por aquellos de quienes dependen de un modo directo y absoluto, ya que les pueden obligar á darles gusto, porque de otro modo los castigarían seria y gravemente ó podrían dejarlos cesantes de una sola plumada, entienda que los guardias municipales que dependían exclusivamente del Alcalde carecían en absoluto de libertad para con ella emitir sus votos, y valía más suspendersele conforme al espíritu de la ley.

No hay que decir que los Alcaldes no cohiben á los agentes municipales, aparte de que era y es bastante la posibilidad de la coacción para que se procurara evitarla por quien tiene la misión de hacerlo; público y notorio es que ello sucede todos los días y que bien se ha asegurado que hace ya tiempo que algún Alcalde entregó á los vigilantes que de él dependen candidaturas en las que, por vía de contrasena, iba el nombre de un candidato estampado con sellado caoutchouc, impregnado en tinta roja, de cuya manera y previa nota del número de aquellas candidaturas que salían de la urna electoral, sabía el Alcalde quienes habían cumplido sus órdenes y quienes, por el contrario, en uso de un perfectísimo derecho, hicieron caso omiso de ellas, exponiéndose virilmente á que se les limpiara el comedero.

Sabían esto los concejales y exalcaldes que formaban la Junta municipal del censo, duchos en ardiés electorales, en cuyas luchas habían tomado parte activa; no ignoraban cuánto y de cuán irresistible modo pesaba y pesa la autoridad de un superior sobre el inferior que de él depende exclusivamente y que sin causa, razón ni motivo ninguno puede separarle del cargo que ocupa, y fundándose en ello, y teniendo en cuenta disposiciones legales de importancia, tomaron aquel acuerdo, en mi humildísima opinión, muy justo, muy equitativo y más que muy arreglado á las prescripciones legales, diga lo que quiera la Audiencia de Burgos, cuyo fallo aunque muy respetable, no me merece el concepto de infalible, al que supongo que no aspirará.

Que los individuos ó agentes de vigilancia municipal eran un cuerpo armado y que sólo por el hecho de serlo era y es por lo que los Alcaldes los nombraban y separaban libremente, bien claramente lo dice la ley municipal en el número 2.º de su artículo 74, puesto que se confiere á los Ayuntamientos la facultad de nombrar sus empleados y agentes de todos los ramos, excepto á los de vigilancia, que usan armas, con lo cual claramente se deduce que si es exclusivamente porque usan armas por lo que les nombra el Alcalde, y esos agentes componen un núcleo de individuos con jefes de quienes dependen y á cuyas órdenes están, claro es que forman un cuerpo, y como sus individuos llevan ó usan armas, es aquel organismo de que ellos son miembros un cuerpo armado, no idéntico pero sí semejante á los ejércitos de mar y tierra.

Pero si este razonamiento, más que bastante para justificar aquel acuerdo de suspensión del voto á los agentes municipales, por considerárselos individuos de un cuerpo armado, no fuera suficiente, ahí está el artículo 1.º del Reglamento de la guardia municipal, que expresa y terminantemente dice: «El servicio y cuidado de la policía urbana, así como el de la vigilancia pública municipal para el buen orden y seguridad de la población, estará á cargo de un cuerpo armado denominado Guardia Municipal, y los 28 y siguientes, en que se organiza el cuerpo militarmente, dividiéndole en secciones y éstas en escuadras, y aquéllas las mandan dos sub-jefes y éstas seis cabos de cuartel, por donde va resultando que son los guardias municipales un cuerpo armado semejante á los del ejército, por lo menos en su organización.

Ahora bien; si fundándose en estas disposiciones el Ayuntamiento de Santander, fiel cumplidor de la ley, venía dejando que los Alcaldes nombraran libremente los agentes de la vigilancia municipal, si porque los pensaba y creía individuos de un cuerpo corporación armada, porque entendía que ir armado y usar armas eran una misma cosa, cedía de su derecho á nombrar sus empleados y agentes en el ramo de vigilancia, ¿no era y es natural que al declararse por quien podía hacerlo, que no había tal, que no existía semejante cuerpo armado, tratara de recabar un derecho suyo que equivocada y erróneamente había cedido á los Alcaldes? A bien, á bien que cada cual tiene buen cuidado de reivindicar los suyos y aun de atribuirse muchos que no le pertenecen, y no sé yo por qué entonces sorprende que una corporación que creyendo de buena fe que cumplía un precepto legal ve demostrado una vez que se equivoca, trate de corregir su error, y al corregirle salvar un principio y poner un dique á coacciones posibles, probables, hacendadas y más de una vez llevadas á la práctica.

Si son cuerpo armado y ha de nombrarlos el Alcalde, no deben tener voto; si les tienen, no son cuerpo armado y debe nombrarlos el Ayuntamiento, esta es la disyuntiva; el Ayuntamiento de Santander dió lo primero, la Audiencia de Burgos lo segundo. ¿Es que se quiere que sea cuerpo armado para lo que conviene y no para la desfavorable? Pues, señores, digamos para concluir aquello del escribano: ó se tira de la cuerda para todos ó para ninguno.

Table with subscription prices: Capital (5), Fuera de la capital (5), Europa y Antillas (19), Países de la Union Postal y Filipinas (15).

Puntos de venta en la población: Imprenta y redacción, Libertad, 1.º piso de la plaza 14. Imprenta y redacción número 15, calle de España-Corral. José María Sanabria, Astillero, Llanes y Balnearios de la provincia.—NUMERO SUELTO, 6 CENTS.

Capital. 5 Fuera de la capital 5 Europa y Antillas. 19 Países de la Union Postal y Filipinas. 15

Puntos de venta en la población: Imprenta y redacción, Libertad, 1.º piso de la plaza 14. Imprenta y redacción número 15, calle de España-Corral. José María Sanabria, Astillero, Llanes y Balnearios de la provincia.—NUMERO SUELTO, 6 CENTS.

Sabían esto los concejales y exalcaldes que formaban la Junta municipal del censo, duchos en ardiés electorales, en cuyas luchas habían tomado parte activa; no ignoraban cuánto y de cuán irresistible modo pesaba y pesa la autoridad de un superior sobre el inferior que de él depende exclusivamente y que sin causa, razón ni motivo ninguno puede separarle del cargo que ocupa, y fundándose en ello, y teniendo en cuenta disposiciones legales de importancia, tomaron aquel acuerdo, en mi humildísima opinión, muy justo, muy equitativo y más que muy arreglado á las prescripciones legales, diga lo que quiera la Audiencia de Burgos, cuyo fallo aunque muy respetable, no me merece el concepto de infalible, al que supongo que no aspirará.

Que los individuos ó agentes de vigilancia municipal eran un cuerpo armado y que sólo por el hecho de serlo era y es por lo que los Alcaldes los nombraban y separaban libremente, bien claramente lo dice la ley municipal en el número 2.º de su artículo 74, puesto que se confiere á los Ayuntamientos la facultad de nombrar sus empleados y agentes de todos los ramos, excepto á los de vigilancia, que usan armas, con lo cual claramente se deduce que si es exclusivamente porque usan armas por lo que les nombra el Alcalde, y esos agentes componen un núcleo de individuos con jefes de quienes dependen y á cuyas órdenes están, claro es que forman un cuerpo, y como sus individuos llevan ó usan armas, es aquel organismo de que ellos son miembros un cuerpo armado, no idéntico pero sí semejante á los ejércitos de mar y tierra.

Pero si este razonamiento, más que bastante para justificar aquel acuerdo de suspensión del voto á los agentes municipales, por considerárselos individuos de un cuerpo armado, no fuera suficiente, ahí está el artículo 1.º del Reglamento de la guardia municipal, que expresa y terminantemente dice: «El servicio y cuidado de la policía urbana, así como el de la vigilancia pública municipal para el buen orden y seguridad de la población, estará á cargo de un cuerpo armado denominado Guardia Municipal, y los 28 y siguientes, en que se organiza el cuerpo militarmente, dividiéndole en secciones y éstas en escuadras, y aquéllas las mandan dos sub-jefes y éstas seis cabos de cuartel, por donde va resultando que son los guardias municipales un cuerpo armado semejante á los del ejército, por lo menos en su organización.

Ahora bien; si fundándose en estas disposiciones el Ayuntamiento de Santander, fiel cumplidor de la ley, venía dejando que los Alcaldes nombraran libremente los agentes de la vigilancia municipal, si porque los pensaba y creía individuos de un cuerpo corporación armada, porque entendía que ir armado y usar armas eran una misma cosa, cedía de su derecho á nombrar sus empleados y agentes en el ramo de vigilancia, ¿no era y es natural que al declararse por quien podía hacerlo, que no había tal, que no existía semejante cuerpo armado, tratara de recabar un derecho suyo que equivocada y erróneamente había cedido á los Alcaldes? A bien, á bien que cada cual tiene buen cuidado de reivindicar los suyos y aun de atribuirse muchos que no le pertenecen, y no sé yo por qué entonces sorprende que una corporación que creyendo de buena fe que cumplía un precepto legal ve demostrado una vez que se equivoca, trate de corregir su error, y al corregirle salvar un principio y poner un dique á coacciones posibles, probables, hacendadas y más de una vez llevadas á la práctica.

Si son cuerpo armado y ha de nombrarlos el Alcalde, no deben tener voto; si les tienen, no son cuerpo armado y debe nombrarlos el Ayuntamiento, esta es la disyuntiva; el Ayuntamiento de Santander dió lo primero, la Audiencia de Burgos lo segundo. ¿Es que se quiere que sea cuerpo armado para lo que conviene y no para la desfavorable? Pues, señores, digamos para concluir aquello del escribano: ó se tira de la cuerda para todos ó para ninguno.

José ZUMELZU AJA.

LAS CORTES

Sesiones del día 8 de abril de 1891

CONGRESO

Abrese la sesión á las dos y media bajo la presidencia del señor Danvila y se aprueba el acta de la de ayer.

(Los ministros de la Gobernación y Fomento ocupan el banco azul.) El señor Ruiz Martínez advierte á la Comisión de actas que en la de Marchena hay firmas falsificadas.

El señor Díaz Cobeña.—Esa denuncia debiera hacerla su señoría ante los tribunales



de Ju tía y no á la Comisión de actas, que no está encargada de perseguir delitos. Si eso se oír á la Comisión emita al final de sus trabajos cerca de todos los hechos que en su con ep'o deben ponerse en conocimiento de los tribunales. Se entra en el orden del día. El señor Díaz Cobena se reserva impugnar el voto particular sobre el acta de Cabra, para después de la defensa. El señor Maura apoya este voto, pronunciando un largo discurso, en el cual, además de estudiar y utilizar todos los detalles de la elección para demostrar su gravedad, juzga por esta elección la política electoral del Gobierno. Entiende el orador que para que el parlamento sea una fuerza en el organismo de los poderes del Estado, es necesario que las Cortes estén dignificadas por la legalidad de un origen, siendo los G. Biernos, que son los que dirigen las mayorías, los responsables moralmente del prestigio ó desprestigio del sistema representativo. En cuanto á los alardes del señor ministro de la Gobernación de que no ha cometido ilegalidad alguna, o pone el señor Maura como ejemplo en contra el haber tenido en suspenso un Ayuntamiento de Cabra más de los cincuenta días que la ley determina. Y aunque el señor ministro, añade el orador, diga que él no ha infringido la ley, resulta siempre que la ha infringido el Gobierno, á quien representan sus delegados. Censura que el G. binete pusie. en labios de la Reina a frase de que se examinarán con escrupulo y detenidamente las actas, porque como no se hace así, aparece en muy desairada situación la respetabilidad de la Corona. También censura la intransigencia del Gobierno en no admitir ningún voto particular y dice que es muy peligroso el sistema de cerrar la puerta del Parlamento á las oposiciones, citando como ejemplo de lo pernicioso de este sistema la actitud de los boulangieristas de Francia por no tener representantes en la Cámara. El señor Díaz Cobena, de la comisión, contesta al señor Maura. Para probar que no hay motivos que aconsejen la declaración de gravedad, explica los hechos denunciados de una manera favorable al señor marqués de Cabra, que es el caso, y hace notar que no se ha presentado protesta alguna. El señor ministro de la Gobernación interviene para defender al Gobierno de los cargos que le ha dirigido el señor Maura. Dice que da lugar á que se le juzgue con más justicia, y se reconozca lo que él ha hecho en estas elecciones; pero en tanto yo estoy tranquilo, porque cuando entré en la vida política aprendí para no olvidarlos nunca estos versos de Lope de Vega: «A mis soledades voy; de mis soledades vengo; que para estar bien conmigo me basta mi pensamiento.» Explica la suspensión de un Ayuntamiento por la dificultad de sustituir el suspenso por otro en el período electoral. Dice que cuando mandó un delegado al distrito de Cabra porque se lo suplicaron así los tres candidatos, el marqués de Cabra, Ulloa y Sanchez Guerra, y que ha suprimido las diez as de los delegados, para disminuir su número, para producir la economía que esta supresión significa y para obligar á los Gobernadores á que elijan delegados de cierta posición que estén más exentos de seducciones y compromisos. Manifiesta su satisfacción del resultado de las elecciones porque demuestran que por lo menos ha conseguido el Gobierno que los electores acudan á los comicios. El señor Maura rectifica entrando de nuevo en los detalles de la elección. Son las siete.

SENADO

A las dos menos veinte ábrese la sesión. En la presidencia el señor Martínez Campos. En el banco azul, los ministros de Estado, Guerra, Gracia y Justicia y Marina. Se lee y aprueba el acta de la anterior. El señor Boella dirige algunas preguntas al ministro de Marina relativas á las construcciones navales particulares. Dice que no comprende como se proteja á la industria naval nacional con un 35 por 100, cuando éste viene á redundar en perjuicio de las economías. Comprende que se beneficie en un 10 ó un 15 por 100. Le cuenta el señor Beránger diciendo que cuando fué nombrado ministro de Marina, se había hecho el contrato con la casa Vea-Murguía, de Cádiz, y que, por consiguiente, para nada intervino en el mencionado contrato, y además que el Gobierno, hecho el contrato fijando el precio y el tiempo para la construcción de un buque, únicamente puede reformarlo, nunca anularlo. Explica los motivos que ha habido para transformar un crucero en buque de combate, cuya transformación se realizará en Cádiz. Contestando á la pregunta hecha por el señor Botella, referente á la reforma de las fragatas Numanca y Victoria, dice que es cierto, alegando que no reúnen los adelantos de los nuevos cruceros. Rectifica el señor Botella y anuncia para después de la discusión del Mensaje, un debate sobre este particular. A continuación lo hace el señor Beránger. Habla de nuevo el señor Botella, y dice que en su día le presentará datos que demuestran que el señor Beránger concede un 36 por 100 de beneficio á las casas españolas. Rectifica el ministro de Marina. (Pide la palabra el señor Romero Girón.) Usan de la palabra otra vez los señores Botella y Beránger. Interviene el señor Bayo, declarando que el día que el señor Botella explique la interrelación sobre el asunto que se ha discutido, tomará parte en el debate abogando por la protección nacional. El señor Romero Girón ruega al señor Beránger presente los datos sobre las primas que se conceden á las casas españolas. Al mismo tiempo pide el expediente del crucero encargado á la casa Vea-Murguía. Pide otros documentos relativos á asuntos de la Diputación de Cuenca y unos recursos de alzada del Gobernador de la misma provincia. El señor Beránger le contesta, y ocupándose del coste de los buques dice que en España el coste de la tonelada es de 2.500 pesetas, y en el extranjero de 1.700. Dice que presentará lo que pide dicho senador. Rectifican ambos, jura el cargo de senador el señor García de Leanz, y se suspende la sesión á las cuatro y diez para que se reúnan las secciones. A las cinco y diez minutos se reanuda la

sesión y se da cuenta del resultado de las reuniones de secciones. Continúa el debate iniciado ayer. El señor Pacheco sigue ocupándose de la concesión de la amnistía. Dice que si en ésta no se comprende la reintegración de los grados á los militares sublevados, no puede darsele tal nombre. Se ocupa de los proyectos de Gracia y Justicia comprendidos en el discurso de la Corona, y dice que para examinarlos, necesita basarse en el discurso leído por el señor Villaverde en la apertura de los Tribunales. Añade que es cierto, que las leyes de procedimiento, y acaso el Código penal, necesitan reformas, pero en su concepto lo que urge es la creación de una policía judicial, dada la impunidad en que suelen quedar algunos crímenes. Pasa á estudiar de otras reformas jurídicas, como la organización de la justicia correccional y justicia municipal. Censura el que se trate de cereenar las atribuciones del Jurado en algunos delitos. Dirigiéndose al señor Villaverde le dice que no es urgentísima la reforma del Código penal, y se extiende en consideraciones para demostrar esto. Dice que se quiere reformar el Código. 1.º Para afianzar las instituciones. 2.º Para variar la legislación de la prensa. Se fija en esto, y dice que el señor Villaverde debe apartar de su imaginación introducir la pena de la suspensión de ciertos periódicos, y esto no es sino una amenaza que debe olvidarse. Hace historia del proyecto presentado por el señor Alonso Martínez en 1886, relativo á este mismo punto y manifiesta que los demócratas se opusieron á la realización de semejante proyecto. Cuando nos retiramos, seguía en el uso de la palabra el señor Pacheco.

EL CONGRESO CATÓLICO

El día 7 se celebró en París la sesión de clausura del Congreso internacional Católico de ciencias, bajo la presidencia del Obispo de Angers Monseñor Freppel, asistido de los Obispos de Astorga y de Tarbes. El rector del Instituto eclesiástico Mr. Hulst resumió los trabajos de las secciones, insistiendo en que era en vano que se quisiera hacer de la evolución y del transformismo una máquina de guerra contra los principios cristianos, y añadió, fundado en la opinión de un hombre eminente, que el mejor medio de impedir que combata nuestras creencias con tales teorías es demostrar que nada impide que nos acomodemos á ellas. El Obispo presidente habló sobre el mismo asunto y concluyó sintetizando el espíritu del Congreso en estos términos: «El verdadero deber del sabio es estudiar los hechos, contener la inducción en los que le sirven de base y aplicar en todo las leyes de la lógica. La religión, lejos de tener nada que temer de las ciencias humanas, halla una fuerza en su concurso.»

DIPUTACION

Anoche celebró sesión la Diputación, bajo la presidencia del señor Fernandez Baldor. —Aprobada el acta de la anterior, púsa á la comisión de Hacienda una instancia de don Paulino Gómez Ruiz pidiendo que se le devuelva una fianza. —Se da cuenta de una instancia de los directores de carreteras protestando contra las frases que en la sesión anterior pronunció el señor Alonso recusándolos como peritos para el reconocimiento del antiguo edificio de la Diputación, y aplicando que se les releve de esa comisión en la cual ya no dejarían de negar autoridad á su informe los que tuvieran interés en ello. El señor Lanuza recuerda las explicaciones del señor Alonso, según las cuales cree que no pueden darse por ofendidos aquellos funcionarios. El señor Celis dice que, dado que se trata del buen nombre de dos dignos funcionarios de la Diputación, y de la conducta de un compañero, debe declararse urgente el asunto, creyendo que unos y otros deben quedar satisfechos. A indicaciones del señor García Obregón, se acuerda tratar del asunto en sesión secreta, terminado el despacho ordinario, después de manifestar el señor presidente, que en las manifestaciones del señor Alonso no advirtió ofensa para nadie, pues de otro modo, le hubiera pedido explicaciones, y que si algo dijo que pudiera parecer malsonante, lo explicó satisfactoriamente. —Se da cuenta de una enmienda al dictamen sobre pago de haberes al médico de la casa de expositos don Enrique Menéndez, proponiendo que la remuneración correspondiente á ese cargo sea consignada en el presupuesto especial de dicho establecimiento. El señor Agüero defiende lo propuesto haciendo notar los inconvenientes que resultan de la forma de pago que se ha seguido hasta ahora por falta de la consignación especial propuesta, y da amplias explicaciones al señor Lanuza que combate la enmienda por cuanto de ella resulta la agregación de un funcionario á la plantilla. El señor Ordóñez, en nombre de la Comisión, acepta la enmienda, la cual es aprobada, así como el dictamen, votando en contra de ella el señor Lanuza únicamente en el concepto indicado. —Previas algunas explicaciones del señor Lanuza, que explica su voto afirmativo de una subvención para uno de los Ayuntamientos que representa porque en las demás se ha rechazado su criterio de que no debe tratarse de estos gastos sino en la discusión del presupuesto—es aprobado un dictamen concediendo una subvención, al Ayuntamiento de Valdálga, para construir una escuela. —Apoyado por los Sres. Agüero y Celis, é impugnado por el señor Lanuza un dictamen concediendo al Ayuntamiento de Mazcuerras subvención para las obras de reparación del puente de la Virgen de la Peña, es aprobado, y pasa á la comisión de Hacienda para que informe respecto á consignación en el presupuesto. —Aprobados los acuerdos urgentes de la Comisión provincial, y adoptado algún otro acuerdo de escasa importancia, el señor García Obregón dice que han llamado la atención de algunos señores diputados, al examinar el presupuesto, las consignaciones para la Granja pecuaria, que no se ha establecido, y para la cual hay arrendada una finca que nada produce—y para conservación de dos carreteras que por una ley están declaradas del Estado, hace cinco años, sin que

aún se haya incautado de ellas lo cual debe gestionarse, removiéndolo el asunto, sobre todo por lo que hace á una de ellas, la de Argonos al Puntal, pues la otra no reúne las mismas condiciones. —Transcurridas las horas de reglamento, se levanta la sesión.

NOTAS SUELTAS

En la Cámara de Comercio de Madrid se han recibido comunicaciones de la mayoría de las de España y extranjero adhiriéndose al pensamiento de celebrar una Asamblea general en el presente mes. Al administrador de las reales posesiones de Aranjuez se le han dado por la mayordomía de Palacio las órdenes oportunas para que proceda á la preparación de las habitaciones de Palacio que ocupará la real familia durante la temporada que se propone pasar allí en el próximo mes de mayo. Dice un periódico que pasan de treinta las capitales de provincias donde se ha llevado á efecto la coalición entre todos los republicanos para luchar en las elecciones municipales. Asegúrase que en el presupuesto del ministerio de la Guerra van incluidos los siete millones de pesetas á que ascienden los aumentos de sueldos, gratificaciones, pluses, etc., decretados hace meses por el general Azárraga; pero, según parece, aquella partida constituirá un presupuesto aparte del general y un concepto de extraordinario. La Dirección general de Establecimientos penales, en virtud de lo prevenido en el artículo 9.º del real decreto de 16 de marzo próximo pasado, pone en conocimiento de los aspirantes aprobados para ingreso en el cuerpo de Establecimientos penales, en las categorías equivalentes á las de ayudantes de segunda y tercera clase, con sueldo de 1.500 y 1.250 pesetas, respectivamente, que tienen derecho á cada una de cada tres vacantes de dichas clases, é ignorándose el punto de residencia de muchos de los interesados y partiendo su derecho de los interesados y particular en 1882 y 1887, respectivamente, á fin de poder comunicarse en tiempo oportuno el nombramiento que á su favor recaiga, dicho centro directivo cree deber prevenirles que en el término de quince días presenten ó remitan al mismo una instancia en que declaren si se hallan ó no dispuestos á aceptar el empleo que se les confiera dentro de las condiciones establecidas en el precitado real decreto, consignando además las señas de su actual domicilio.

EL DESCANSO DEL DOMINGO

El proyecto de ley leído en el Senado, dice en su articulado: «Artículo 1.º Queda prohibido el trabajo el domingo á los menores de diez y ocho años de ambos sexos en los establecimientos industriales y mercantiles. Art. 2.º Se presume convenido el descanso del domingo en todos los contratos de trabajo que celebren los que tengan más de dicha edad cuando no haya pacto expreso en contrario. Si este pacto existiera, tendrá el derecho de rescindir el contrato ó de modificar el referido objeto cualquiera de las partes contratantes, notificándolo al efecto con quince días de antelación, y sin que preceda indemnización alguna. Art. 3.º Los acuerdos que dentro de las facultades convenidas en sus reglamentos tomen los gremios respecto al descanso de los domingos, podrán hacerse efectivos por la autoridad, cuando las Juntas directivas de los gremios lo reclamen fundándose en el cumplimiento de lo estipulado. Art. 4.º Se observará el descanso del domingo en establecimientos, obras y servicios dependientes del Estado, la provincia y el Municipio. La administración central, la provincial y la municipal fijarán en los pliegos de contratación de obras y servicios la prohibición del trabajo los domingos. Art. 5.º No obstante lo dispuesto en esta ley, será permitido el trabajo del domingo en caso de urgente necesidad, y señaladamente en los siguientes: 1.º En las industrias que exijan la continuidad de la producción por razones técnicas. 2.º En las industrias que suministren al público objetos de primera necesidad, cuya fabricación debe ser cotidiana. 3.º En el comercio dedicado á proveer al público de estos artículos de primera necesidad. 4.º En los servicios que satisfacen las necesidades diarias del público de carácter perentorio. 5.º En las explotaciones que por su índole se hallen subordinadas á los accidentes de la naturaleza ó no puedan funcionar más que en sus estaciones determinadas. El permiso para trabajar el domingo en los referidos casos de excepción, se dará por el Gobierno ó sus delegados, previa la información oportuna acerca de su necesidad ó conveniencia, y de todos modos, se habrá de asegurar al trabajador el descanso por semana de las horas que corresponden á un día entero. Art. 6.º Se entenderá sustituido el domingo por otro día de la semana para los menores de diez y ocho años que así lo soliciten de sus patronos. Art. 7.º En todo caso se concederá al trabajador que lo reclame en los domingos ó días festivos el tiempo necesario para el cumplimiento de sus prácticas religiosas. Art. 8.º Serán aplicables á esta ley las disposiciones de las del trabajo de los niños y jóvenes en cuanto á penalidad, jurisdicción competente é inspección administrativa.»

SECCION DE NOTICIAS

El Ingeniero agrónomo don Fabriciano López Gutiérrez, que prestaba sus servicios en la provincia de Alicante, ha sido trasladado á la de Santander. Ayer nevó en Reinosá, y tan copiosamente en las alturas, que cubió con una capa de más de un decímetro de espesor. En el casco de la villa también cayó la nieve hasta cuatro ó cinco centímetros. Sin temor á fatigar los senti-

mientos caritativos de los lectores de EL ATLANTICO, nos dirigimos otra vez á éstos implorando su piadosa limosna en favor un enfermo en gravísimo estado y de su madre imposibilitada para trabajar, que en la mayor miseria habitan en la calle de San Luis, número 5, primero derecha.

Dice la guardia civil del puesto de Torrelavega que el día 6 detuvo á una vecina de aquella villa que robó un par de borsegües á un zapatero de la misma localidad.

En Castro Urdiales entraron los vapores «Sextos» y «Castro», procedentes de Cardiff, en lastre, y Santander, con cargamento general, respectivamente.

El mismo día salieron de aquel puerto los vapores «Victor», para Gijón, con mineral; «Laredo», para Santander, con cargamento general; «Castro», para Bilbao, con igual cargamento, y «Sextos», para Newport, con mineral.

Hoy deberán concurrir al Instituto Cerbejal, para hacer los nombramientos de sábdicos y clasificadores y para el señalamiento de cuotas en los gremios que no lleguen á diez individuos, los industriales que á continuación se expresan, á las horas que se fijan: Tratantes en carnes, á las 10 de la mañana; mesas de billar, 10 1/2; id. de naipes, 10 3/4; expenduría al por menor en pólvora, 11; almacenistas de efectos navales, 11 1/4; comisionistas con muestrario, 11 1/2; fábricas de perfumería, 11 3/4; id. de licores en frío, 12; taller de construcción de coches con guarnecido, 12 1/2; id. id. sin guarnecido, 3 tarde; establecimiento de escabechar pesados, 3 1/4; fábricas de conservas alimenticias, 3 1/2; fábricas de velas de sebo, 4; talleres de tonelería, 4 1/4.

Por el ministerio de Ultramar han sido nombrados: médico-director de los baños de San Vicente de Pinar del Río, Cuba, don José Morales Moreno; oficial tercero de la administración y Aduana de Matanzas, don Manuel Martínez Correa; oficial segundo de la Intervención general de la isla de Cuba, don Santiago Infante Palacios; oficial cuarto de la Administración principal de Hacienda de la provincia de Santa Clara, en aquella isla, don Luis Escriván é Iparraguirre, y oficial cuarto de la Administración principal de Hacienda de Puerto Príncipe, don Manuel Menéndez de Llamas.

La guardia civil del puesto de Ramales da cuenta de haber detenido á un individuo llamado Victoriano Hoz, de 35 años, por suponerle autor del robo de 37 50 pesetas á un mendigo llamado Rosendo Alvarez García, de Veleño, Oviedo.

Por los guardias municipales fueron denunciados ayer á la Alcaldía: Una mujer que se puso ayer á limpiar pescado en la Pescadería, frotando á lo dispuesto en las ordenanzas municipales. Esta mujer, además, al ser amonestada por un guardia, replegó de modo descortés, diciendo que ella no había de pegar la multa. Una vecina de la calle de los Tableros que mató un pollo y manchó luego con la sangre de éste la escalera de su casa. Una mujer domiciliada en la calle de la Concordia que se puso á sacudir alfombras desde un balcón de su casa. Dos vendedoras de leche que interceptaban ayer el tránsito en la plaza de Atarazanas. Dos vendedoras de corderos que promovieron un alboroto en la plaza de Atarazanas. Dos lecheras que se negaban ayer á pagar el puesto que ocupaban y que además no tenían en sus respectivas ollas las placas correspondientes. Varios chicos que acostumbra á jugar en un portal de la calle de San Fernando, insultando á veces á los vecinos de la casa.

Ayer le fueron decomisados por un guardia municipal á un individuo que las conducía por la vía pública, tres cajas de almídon, por no llevar éste en su poder documento alguno que justificase el pago de los derechos correspondientes.

Comunica la guardia civil del puesto de Santóns, que han sido por ella detenidos un sujeto llamado José Firdaba, y una hija y un yerno del mismo, por suponerles autores de un hurto cometido el día 1.º del actual en una tienda de quincalla del pueblo de Argoños, de la cual se sustrajo efectos por valor de 150 pesetas, efectos que han sido hallados en los domicilios de los detenidos.

En la Casa de socorro fueron ayer curados:

A las doce de la mañana, de una distensión de los ligamentos del pie izquierdo, J. D., de 13 años, de El Tajo, sirviente. A las dos menos cuarto de la tarde, de una herida contusa en el dedo anular de la mano derecha, F. F., de 31 años, de Asturias, casado, camarero. A las cinco, de una herida contusa en la región frontal, J. C., de 9 años, del Petrol.

Al pasar ayer por la calle del Correo un carre, tirado por bueyes, que venía de la plaza de la Esperanza, penetró en el andén allí existente, tropezando una de sus ruedas con una acacia.—El carretero, que tenía que continuar su marcha, indicó á una persona para que por él respondiese de las resultas del tropiezo.

La guardia civil del puesto de San Vicente de la Barquera da cuenta de haber detenido á varios sujetos, vecinos algunos de aquella villa, los cuales se habían llevado tres botellas de jerez, otras tres de vino blanco, algunos objetos y seis pesetas de un establecimiento de la misma localidad.—En el momento de ser detenidos dichos sujetos, se les ocupó la cantidad de 250 pesetas, sin que se pudiese hallar los efectos sustraídos.

Anteayer salieron de la Requejada los vapores «Arnao», «Alxandre» y «Francis Marie», para Avilés el primero y Newport los dos últimos, con calamina.

La guardia civil del puesto de Ramales detuvo el día 6 á dos jóvenes del pueblo de Nesteres, en el Ayuntamiento de Emedio, por haber elborcado, á deshora de la noche anterior, en dicho pueblo, llamando en la casa del alcalde de barrio del mismo, penetrando en la cuadra, al no ser contestados, y espantando al ganado.

Por la Dirección general de correos y telégrafos ha sido declarado cesante el peatón conductor de la correspondencia de Herminas á Caldas, Linares, Rosa la Fuente y Sobre la Reina, don Mateo Escudero y Escudero, y nombrado para sustituirle don Manuel García Torres con el sueldo anual de 450 pesetas.

Padecen á menudo las señoras, sobre todo en sus indisposiciones crónicas de vicio entes jaquecas, dolores de estómago, abatimiento general con pérdida del apetito, tristeza, mal humor, y tomas todos que provienen de la debilidad del sistema nervioso. Para hacer desaparecer todas esas incomodidades no hay más que tomar durante algunos días, las Cápsulas de sulfato de quinina de Pelletier que suprimen la característica amargura de este precioso medicamento, se digieren al punto sin cansancio del estómago, toman el organismo y devuelven los preciados beneficios de la salud.

Por que ha de emplearse en los resfriados catarras, bronquitis, y otras enfermedades de pecho, la breva que es producto empírico desagradable é indigesto, obtenido por la combustión de los residuos del pino, cuando se tiene el Jarabe de savia de pino marítimo de Lagasse, la savia de pino en toda su pureza, la cual existe en el árbol sano y vigoroso en el momento en que aparecen en la atmósfera sus emanaciones balsámicas y resinosa, tan apreciadas por los facultativos.

Correo local.

Viajeros.—Ayer marchó á Madrid con su hijo D. Juan Manuel, el ilustre novelista don José María de Pereda, que llamado á la Corte para arreglar cuestiones de familia, quízás permanezca allí hasta mediados de junio. —Anoche hemos tenido el gusto de saludar al ilustre cronista de la Montaña don Angel de los Ríos y Ríos y al señor Registrador de la propiedad de Reinosá, don Juan García Morante.

Café del Ancora.—En el concierto de esta noche se ejecutará el siguiente programa: Marta, sinfonía.—F. o'w. Introducción de El Barbero de Sevilla.—Rossini. Marcha de la Africana.—Meyerbeer. Fantasía de baile.—Beriot. Final de Aida.—Verdi. Cádiz, jota.—Chueca.

En el Cántabro.—La circunstancia de ser ayer día de moda, y lo selecto del programa del concierto que tenía lugar en aquel café, llevaron á él escogido y numeroso público. La señora Bencia ha demostrado una vez más que posee una buena escuela de canto, resultando con mayor relieve en la cavatina de la ópera del maestro Bellini Monteschi e Capuleti, dicha con mucha deli-

cedera al pir que acompañada magistralmente por el distinguido pianista señor Garvós, quien ejecutó de admirable modo todas las piezas que á su cargo figuraban en el programa.

Un baile.—Animadísima estuvo la fiesta celebrada anoche en casa de los marqueses de Robrero, con el objeto de celebrar el santo de la señora marquesa, presentando los hermosos salones de dichos señores un aspecto deslumbrante.

Asistieron á la fiesta las señoritas de Estrada (Enriqueta y Concha), Aguirre, Bolado, Crespo, Gandarillas, Quintana, Saint Martin, Roira, Toca, Trueba, Abarea (Rosario, Amalia y Angeles), Isausti, Oruña, Botín, Villatorre, Peñalver, Cagigal, y las señoras viuda de Aguirre, viuda de Bolado; señora de Bengoa; viuda de Ruiz, viuda de Crespo; señora de Gandarillas; señora viuda de Quintana; señoras de Saint Martin, de Roira, de Toca y de Campos Guereña, á la que acompañaba su hermana.

La fiesta comenzó á las diez, terminando á las cinco de esta mañana. A la una se sirvió un espléndido lunch á los concurrentes, que salieron muy satisfechos de los obsequios que los señores marqueses de Robrero les prodigaron.

REMITIDO

Señor director de EL ATLANTICO. «CRUELDAD May señor mío: He leído con horror, como tantos otros de sus lectores la relación hecha en EL ATLANTICO del maltratamiento que la niña Laureana Canal, sirvienta del zapatero Garvasio Zugaza, ha recibido de este hombre, ó mejor dicho, bruto. En mi país es tan bien aplicada la ley para la protección de mujeres y niños, que el bárbaro que la quebrantara como él, tendría un castigo conforme á su crimen, nada menos que tres meses de cárcel con trabajo forzoso, y no he go injuria á las leyes de este noble país, por quien tanto afecto tengo, pensando que Garvasio Zugaza acaso se escapará á la vindicta del Código penal español. Quedo de usted afmo. s. s. q. b. s. m.—Un inglés. Santander 9 de abril de 1889.

SERVICIO TELEGRAFICO DE EL ATLANTICO DE EXTRANJERO.

Huelga Viena 9 Cinco mil obreros panaderos se han declarado en huelga en esta capital. De Rusia San Petersburgo 9 El gran duque Miguel ha sido dado de baja en el ejército ruso, á causa de haber contraído matrimonio morganático. Los socialistas París 9 A la reunión de la junta central del partido socialista han asistido varios delegados obreros. En la sesión se produjo un tumulto, no tomándose ningún acuerdo.

Detenidos Londres 9 Como autores de apuestas ilegales en las carreras de caballos, ha detenido la policía á gran número de personas de la alta sociedad londinense. INTERIOR Consejo de ministros Madrid 9 En el Consejo de ministros celebrado hoy bajo la presidencia de la Reina, el señor Cánovas se ocupó de la cuestión obrera, dando

cuenta de las noticias últimamente llegadas relativas al movimiento socialista y anarquista en toda Europa. Alabó el señor Cánovas la actitud pacífica de los obreros españoles, expresando el criterio del Gobierno de favorecer las aspiraciones de los trabajadores. Manifestó que el Gobierno y la Junta de reformas sociales marchan de acuerdo en la tarea de atender las peticiones de los obreros. Aludió á las medidas adoptadas por el Gobierno para que no se altere el orden público y á su resolución de no permitir que se celebren manifestaciones en las calles.

En el Consejo se ocuparon los ministros de la situación económica de Cuba y de las negociaciones con los Estados Unidos.

En el Senado Madrid 9 En el Senado se tomó hoy en consideración la proposición del señor Barzanallana reformando el reglamento de aquella Cámara.

Los señores Silvela, Villaverde y Azcárraga contestaron al discurso del señor Pacheco, tratando de la amnistía, de la organización política y judicial y de la reforma del Código.

El señor Pacheco rectificará mañana. En el Congreso Madrid 9

En el Congreso se aprobó el acta de Labisbal, continuando la discusión de la de Santiago de Cuba.

El señor Villanueva dirigió graves cargos al señor Fabié, defendiéndose éste.

El dictamen fué aprobado. El señor Sagasta.—Nombremiento Madrid 9

Se halla enfermo el señor Sagasta. —La Comisión del Senado que entiende en el proyecto de ley sobre el descanso del domingo, nombró presidente al señor Tejada de Valdosera y secretario al señor conde de Esteban Collantes.

El señor Romero.—Lo: republicano; Madrid 9

El señor Romero Robledo marchará el viernes á Antequera, volviendo á la corte cuando se discuta el Mensaje en el Congreso. —Los diputados zorrillistas se han reunido, acordando trabajar en pro de la coalición electoral.

El marqués de Cerralbo.—Actas graves Madrid 9

El señor marqués de Cerralbo intervendrá en la discusión del Mensaje, para ocuparse de las cuestiones sociales. —Han sido declaradas graves las actas del Puerto de Santa María, Ordenes y Valmaseda.

Reforma.—Del Senado Madrid 9

En breve se nombrará una Comisión que dictamine sobre la reforma del Reglamento de la guardia civil.

—Mañana se constituirá en el Senado la comisión de presupuestos.

Otras cosas Madrid 10

El señor Gullón consumirá el segundo turno en contra del dictamen sobre el Mensaje.

—La escuadra ha hecho ejercicios en Palma de Mallorca, funcionando con perfección las torres y demás aparatos del «Pelayo».

—Ha sido detenido y llevado á Cádiz, para ser trasladado á Cuba, un individuo á quien se cree cómplice del procesado Oteiza, y el cual había sido reclamado á las autoridades de Madrid por las autoridades de la Habana. El detenido iba en compañía de una señora. M.

ÉTRENNES 1891 JOURNAL DES DEMOISELLES

48 Rue Vivienne, 48 PARIS 10 fr.— DÉP^{ts} 12 fr.—SEINE 11 fr.

Cinquante huit années d'un succès toujours croissant ont constaté la supériorité du Journal des Demoiselles, et l'ont placé à la tête des publications les plus intéressantes et les plus utiles de notre époque. A un mérite littéraire unanimement apprécié, ce journal á su joindre les éléments les plus variés et les plus utiles. Chaque livraison renferme: 1º 32 Pages de texte: Instruction, littérature, éducation, modes, etc. 2º Un Album de patrons, broderies, petits travaux, avec explication en regard, formant á la fin de l'année une collection de plus de 500 dessins. 3º Une feuille de patrons, grandeur naturelle, imprimés ou découpés, soit environ 100 patrons á l'an. 4º Une ou deux gravures de modes coloriées soit 18 par an. 5º Modèles de Tapisseries ou de petits travaux en couleurs.

Tapisseries par signes—Imitations de peinture—Musique—Opérette—Chiffres enlacés—Alphabets—Cartonnages—Abajour—Calendriers, etc.

Envoyer un mandat de poste á l'ordre du Directeur ENVOY GRATUIT D'UN NUMERO SPECIEM

LA LINTERNA MÁGICA

PRECIOSA COLECCION DE CUADROS DE COSTUMBRES MEJICANAS poesias y artículos humorísticos POR JOSÉ T. DE CUELLAR ilustradas con cromos y grabados.

Se venden perfectamente encuadernados en tela al precio de tres pesetas en la librería de Luciano Gutiérrez, en Santander, y en las principales de España y América.

EL MEJOR RECUERDO DE LA MONTAÑA ES EL LIBRO De Cantabria

que contiene los retratos de sus hijos más ilustres los paisajes y edificios más notables de dicha provincia, literatura de sus mejores escritores y producciones artísticas de sus pintores y dibujantes.

De venta en esta Administración, Plaza de la Libertad, número 1. En la camisería de Higuera y Blanchard, calle de la Blanca, número 17. En la tienda de juguetes y loza de Vicente Soriano, Blanca, 42, y en las principales librerías y balnearios de la provincia.

PRECIO: CINCO PESETAS A los suscriptores de EL ATLANTICO, se les hace una rebaja de la mitad de su valor siempre que presenten en la Administración de periódico el recibo del trimestre corriente.

ÉTRENNES 1891 HERBIER DU JOUR AL DES DEMOISELLES

DESTINÉ A LA RECOLTE DES PLANTES ET A L'ENLUMINURE LANGAGE DES FLEURS—MOTIFS D'AQUARELLE renfermés dans un élégant cartonage. PRIX. Paris 6 fr.—Départements, 7 fr. Union postale, 8 fr.

Cet HERBIER, d'un caractère essentiellement nouveau, á pour but de développer chez les jeunes filles le goût de la BOTANIQUE, tout en leur procurant d'intéressants Modèles d'aquarelle par un choix de dessins faciles á colorier.

Pour recevoir franco, adresser un mandat de poste á l'adresse de M. FERNAND THIEBY Directeur du JOURNAL DES DEMOISELLES

MONTEPIO NACIONAL Imposiciones, ahorros y préstamos para las QUINTAS

(Autorizado por Real orden de 30 de junio de 1889.) Dirección General: calle de San Honorato, número 1 (equivalente á la plaza de San Jaime) BARCELONA

Autorizado este Montepío por Real orden de 30 de junio de 1889 para extender su benéfica institución en todo el reino, admite suscripciones en esta provincia con notables ventajas para sus asociados, quienes encontrarán todo el apoyo y protección apetecibles.

Además de la positiva economía que la Asociación les reporta, ofrece el Montepío la absoluta seguridad de no incurrir en las graves responsabilidades que el desconocimiento de la actual ley de réemplazos acarrea con harta frecuencia á los mozos concurrentes á las mismas. Los socios que obtengan número para servir en Ultramar serán redimidos al mismo precio y con iguales condiciones que los de la Península. Para prospectos, informes y suscripciones pueden dirigirse los interesados al Delegado del Montepío, D. José Rodríguez López, Muelle, 22 Santan der.

Retratos de todas clases

AMPLIACIONES, reproducciones, vistas. ESPECIALIDAD en retratos de niños. IMPRESION fotografica á las tiuitas grasas (fototipia). DEPOSITO de placas secas y toda clase de artículos para la fotografia.

FOTOGRAFIA DE LEANDRO

PLAZA VIEJA 4, SANTANDER

EL CUARTELILLO

En este antiguo y acreditado establecimiento de comidas y bebidas se ha recibido un gran surtido de vinos de todas clases. Vino legítimo de Liébana, Valdepeñas Rioja, Claret, Blanco y generosos de Andalucía. No olvidarse de este acreditado establecimiento donde se sirven comidas para fuera. 45a30

CONFITERIA DE VARONA

PUNTE, 6.—TELÉFONO, NÚM. 22 Especialidad en tartas y ramilletes para felicitacion de dias. Gran surtido en estuches con dulces para regalos de bodas y bautizos.

SE ALQUILA

una finca de recreo en el sitio de Veguía, un prado y una huerta, todo cercado de pared y de veintidos carros de cabida. Informará en Torrelavega don Policarpo G. Benedi. 15—1

SE VENDE

en la villa de Torrelavega, en el sitio de Veguía, un prado y una huerta, todo cercado de pared y de veintidos carros de cabida. Informará en Torrelavega don Policarpo G. Benedi. 15—13

SE ARRIENDA

una casa en Alceda de Ioranzo con muchas comodidades, muebles, cochera, cuadra y pajaro, un prado, huerta y jardin al lado de Villafraña. 15—2

COTIZACIONES.

Table with columns for location (BARCELONA, MADRID), type of goods (interior, exterior, amortizable, etc.), and prices for different dates (Dia 8, Dia 9).

EDUARDO MARINA NEGOCIANTE

COMISION REPRESENTACION Y POR CUENTA PROPIA Grandes surtidos en cintas, sedas, hilos, algodones y objetos de bordar y escribir é innumerables artículos. Compra oro y plata en monedas de todas naciones y billetes del Banco inglés y francés. Plaza de la Libertad, número 2 (Arcos de Botín.)

VINOS FINOS DE MESA Y EXPORTACION ABRAHAM OTERO

Méndez Núñez, número 12.—Santander (España)

Se ruega al consumidor inteligente y de buen gusto que visite estos almacenes ó pida muestras de los distintos vinos que esta casa posee, en la seguridad de ser complacido aun el paladar más exigente. Se remiten muestras y notas de precios á quien las solicite, expresando si éstas han de ser de los vinos de mesa ó de exportación. Director de bodega; MR. PIERRE MOISE, erático de gran reputación en España y en el extranjero. 50—17

REGIL MEDICO

ESPECIALISTA EN PARTOS Consulta general gratuita: martes y viernes, de dos á cuatro. Puerta la Sierra, 15, 2.º

CEBADA SUPERIOR

Hay existencias de la «extranjera» á precios arreglados. Para los pedidos dirijanse á don J. M. González Trevilla, Muelle 35, Santander.

CHOCOLATES FAMA LOS MEJORES DE EUROPA Calle de Burgos, núm. 28.—Santander. 15-2

SUN FIRE OFFICE

Compañía inglesa de seguros contra incendios, A PRIMA FIJA, domiciliada en Londres desde el año 1710. AGENCIA EN SANTANDER, MUELLE, N.º 22.

Esta poderosa y antiquísima Compañía QUE FIGURA A LA CABEZA DE LAS EN INGLATERRA EXISTENTES, efectúa los seguros á precios muy moderados y bajo condiciones ventajosas para los que acuden á ella. Acepta la jurisdicción de los Tribunales españoles.

Sus agentes están autorizados para el inmediato arreglo de toda reclamación. Los siniestros satisfechos en su larga existencia (180 años) representan una suma fabulosa. Solo en los últimos 10 años ha pagado más de 50 MILLONES DE PESETAS. Para más informes y para asegurar, dirijirse á su agente en Santander, José Rodríguez López, Muelle, 22, entresuelo 22.

IMPORTANTE EN LIERGANES

se arrienda una casa recién construida, con hermosas habitaciones y de las más próximas á establecimiento balneario á propósito para fonda ó casa de huéspedes. Informará su dueño en el mismo pueblo. Santos Castañeda

BUENA OCASION

Se venden los restantes coches que le quedaron de realizar en el año pasado á don Cipriano López, de Santander, los que dará á precios muy baratos; que son un landó y milor nuevos vestidos y pintados con la mayor elegancia, así como en solidez y bonitas formas á la última novedad. También hay tres landós en muy buen uso, uno de ellos de cinco luces, dos coches sociales y un coche cesta de cuatro á seis asientos interior muy ligero. Esta casa se dedicará mientras no realice los citados coches y caballerías á prestar servicios particulares dentro y fuera de la población, á precios muy económicos. 58a4

ESTREÑIMIENTO.

Esta indisposición causa molestia en el vientre produciendo inapetencia, pesadez de cabeza, impidiendo la aptitud para el trabajo, y originando muchas veces cefalalgia. Suele generalmente recurrirse á los purgantes, cuyo medio debe en absoluto rechazarse, por ser, como vulgarmente se dice, mucho peor el remedio que la enfermedad. El único medio seguro y sin rival, son los POLVOS REGULARIZADO, RES DE RINCON, premiados en la Exposición Universal de Barcelona, compuestos de vegetales tan sencillos como infalibles en su acción tónica sobre el intestino, metodizando admirablemente su función, hasta hacerla en breve ordinaria y regular. Véndese en farmacias y droguerías. En Santander; Pérez Molina y C.ª En Bilbao: farmacia de M. Rincón, su autor.

INTERESANTE TALLER DE MÁRMOLES DE F. GÓMEZ

Alta moda primera, números 6 y 8. TRABAJOS DE CEMENTERIO

Lápidas de mármol blanco para nichos con inscripción, desde pesetas . . . 17'50 Id. de id. negro con id. desde pesetas . . . 20 Id. de id. blanco para suelo, desde id. . . 40 Id. de id. id. con costados, desde id. . . 65 Todas las demás obras de cestería á precios más baratos que en otros talleres y siempre mejor concluidas.

MELOCOTONES

Ciruelas, Peras, etc. etc., conservadas al natural, á 50 centimos lata de 1 1/2 libras. Pídase y examínese el catálogo general del almacén del Cuadro. ENRIQUE L. BARREDO, Velasco, números 11 y 13.—Teléfono núm. 70

LA CORCONERA.

SERVICIO DE INVIERNO DESDE EL 1.º DE OCTUBRE DE 1890. Santander al Astillero, 8'45 y 12 mañana, y 2, 3'30 y 5'15 discrecional. Astillero á Santander, 8, y 10 mañana; 1, 2'45 y 4'45 tarde. Santander al Cespedón, 8'45 mañana y 3'30 tarde. Cespedón á Santander, 7'45 y 9'45 mañana y 4'30 tarde. Santander á Pedreña y Puntal, 7, 8'30 y 11'30 mañana; 2, y 3'30 tarde. Puntal y Pedreña á Santander, 7'45, 9'30 y 12'15 mañana; 2'45, y 4'15 tarde.

NOTAS. Los niños mayores de cuatro años necesitan billete entero. Estos vapores están combinados con los coches á Solares, Liérganes, La Cavada, Santaña, Villaverde y Hoz de Anero. Cuando causas ajenas á la voluntad de la empresa lo exijan podrán suprimirse los viajes necesarios.

Imp. y lit. de EL ATLANTICO

Compagnie Générale Transatlantique.
VAPORES-CORREOS FRANCESES
MAGNIFICOS VAPORES DE 4.000 TONELADAS



VIAJES RAPIDOS DIRECTOS
ALA

Habana y Veracruz
SALIDAS EL 22 DE CADA MES

LAFAYETTE
El 22 de abril, saldrá de Santander el magnifico vapor nombrado Capitán NOUVELLON.
Admite carga y pasajeros, para los que tiene espaciosa cámara; á los de tercera clase se les dá pan fresco y vino todos los días.
A BORDO HAY COCINEROS Y CRIADOS ESPAÑOLES
Se dá excelente trato y se habla español.
Para Colón con escalas en Pointe á Pitre, Basse Terre, Saint Pierre, Fort de France, Trinidad, Carúpano, La Guaira, Puerto Cabello y Savanilla.
Saldrá de Santander el 27 de abril el vapor Capitán RUP.
Para Burdeos y el Havre, saldrá de Santander el 15 de abril el vapor y para Saint Nazaire el 30 de abril el vapor
CANADA SAINT GERMAIN
Esta Compañía asegura las mercancías que se embarcan en sus vapores previéndolo previamente.
Para más informes, dirigirse á sus consignatarios en Santander, señores Vial é hijo, Muelle, 30, teléfono número 58.

LA BANDERA ESPAÑOLA
Línea de vapores-correos españoles entre Santander y la Isla de Cuba
SALIDAS QUINCENALES
VAPORES DESTINADOS Á ESTE SERVICIO.

Castellano	de 4.654 ts.	Gaditano	de 5.145 ts.
Catalán	de 3.574 "	Buskaro	de 4.700 "
Navarro	de 5.770 "	Santanderino	de 5.400 "
Gallego	de 4.630 "	Palentino	de 4.900 "
Murciano	de 4.410 "	Madrileño	de 5.630 "

Para la Habana, Matanzas, Guantánamo, Santiago de Cuba y Cienfuegos.
Saldrá de este puerto el 15 de abril, salvo impedimento imprevisto, el rápido vapor nombrado
MURCIANO
capitán don Benito de Urizar.
Admite carga á flete y pasajeros.
El siguiente vapor será el GADITANO, que saldrá el 29 de abril.
Para más informes dirigirse á sus consignatarios los señores don Elías Illera é Hijos, Muelle, 19.—Teléfono número 46

LINEA DE VAPORES «SERRA»
Y
COMPANIA DE NAVEGACION «LA FLECHA»

Servicio semanal de vapores correos ENTRE SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA.
CAROLINA, GRACIA, EDUARDO, SERRA, FRANCISCA, LEONORA, GUIDO, HUGO, ENRIQUE, BENITA Y ALICIA. PEDRO Y FEDERICO.
SALEN DE SANTANDER TODOS LOS MIÉRCOLES
Para Habana, Matanzas, Santiago de Cuba, Cienfuegos, Cárdenas, Sagua la Grande, Guantánamo, Trinidad de Cuba, Manzanillo, Gibara y Nuevitas.
Los vapores nombrados á continuación, serán despachados como sigue, admiten carga y pasajeros para
Habana, Matanzas, Nuevitas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. Federico el 1.º de abril
Habana, Matanzas, Cárdenas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. Enrique el 8 de id.
Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. Francisca el 15 de id.
Habana, Matanzas, Sagua la Grande, Santiago de Cuba y Cienfuegos. Leonora el 22 de id.
Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. Hugo el 29 de id.
Consignatario en Santander D. Francisco Salazar, sucesor de D. Cándido Herrera Muelle, núm. 5.—Teléfono, número 37.

NORDDEUTSCHER LLOYD. COMPANIA DE VAPORES-CORREOS LLOYD NORTE ALEMAN.
Para Montevideo y Buenos Aires y Rio Janeiro
Saldrá de la Coruña el día 17 del mes de abril el magnifico y rápido vapor de 4.000 toneladas y 1.000 caballos de fuerza
DARMSTAD
Admite solamente pasajeros de 1.ª y 3.ª clase.
A los pasajeros de 3.ª clase se les dá vino y pan fresco en todas las comidas, siendo los gastos de transporte desde Santander á la Coruña por cuenta de la Compañía.
Para informes y obtener billetes de pasaje dirigirse á los agentes en Santander señores Carlos Hoppe y C.ª, Muelle, núm. 17.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY
SERVICIO REGULAR DE VAPORES para el Brasil, la Plata y el Pacífico.
Próximas salidas de los magníficos vapores de esta Compañía
De Burdeos el 7 y 21 de febrero, el 7 y 21 de marzo, y el 4 y 18 de abril.
De Coruña, el 9 y 23 de id. el 9 y 23 de id. y el 6 y 20 de id.
Para Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y puertos del Pacífico
Dirigirse para informes á los señores Dóriga é Hijos y Botin.

COMPANIA DE NAVEGACION FLUVIAL Y MARITIMA.
IBARRA Y COMPANIA.
SEVILLA.
SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE BILBAO, SEVILLA Y MARSELLA CON ESCALAS EN LOS PUERTOS INTERMEDIOS.
De Santander todos los martes para Sevilla, y todos los sábados para Marsella.

El sábado 11 de abril saldrá para Barcelona y escalas el vapor capitán Sr. Beltrunde. **CABO DE SAN ANTONIO**
El martes 14 de abril saldrá para Sevilla y escalas el vapor capitán señor Villalabeitia. **TRIANA**
Consignatario en Santander don Aurelio Martínez Zorrilla. Teléfono número 35.
NOTA. Esta Empresa admite también carga para Londres á flete corrido

LINEA DE VAPORES DE LOS SRES. M. SAENZ Y COMP.ª, DE SEVILLA
SERVICIO FIJO SEMANAL
Baldrá un vapor de esta compañía
DE SANTANDER
todos los sábados
para Coruña, Villagarcía, Vigo, Cádiz, Bonanza y Sevilla.
Admite también carga con trasbordo para los puertos del Mediterráneo. Tomarán carga también para Londres y Liverpool.
Informarán sus consignatarios los señores Dóriga é hijos y Botin, y en la corredería de los señores Orbeta y Ansuátegui, Muelle, núm. 7.

GRAN BAZAR ARAGONES
DE
Nuestra Señora del Pilar.
Ventas y alquiler al contado y á plazos de toda clase de artículos que convengan; relojes desde 6 pesetas; alhajas de oro y plata desde 1 peseta; sillitas de regilla desde 4'50 pesetas; camas de hierro y madera, colchones de todas clases é infinitud de artículos difíciles de enumerar.
Obras son amores y no buenas razones.
Atarazanas, 14, Teléfono, núm. 527.—Jorje Trallero

ENTRADA LIBRE LA X
BLANCA, 16 Y 18. SUCURSAL, BLANCA, 42

En dichos establecimientos encontrará el público gran surtido de porcelana, oza y cristal, perfumería, hules para mesas y suelos, batería de cocina; surtido en lámparas de suspensión y globos para pasillos, brazos de pared y quinqués de mesa, grandes novedades en artículos de capricho y fantasía para regalo, inmensa colección de juguetería, cepillos para ropa y otros objetos, bastones, extensa colección de camisas inglesas desde 30 hasta 250 pesetas una, boquillas y artículos de piel, persianas y transparentes, cestería de mimbre. Gran surtido de vajillas comp. etas de novedad en loza y porcelana, plumeros y chanclos de goma y otra infinitud de artículos imposible de enumerar.
Depósito de azulejos blancos á 74 reales el 100 de primera y 64 el 100 de segunda; última novedad en esteras de cordelillo y pita y otra para habitaciones para la presente estación de invierno, todo á precios sumamente arreglados.
GRAN SURTIDO DE JUGUETES.
DE ÓITO DE JABON DE LOS PRINCIPES DEL CONGO

YACUNA (COW-POX)
DEL
INSTITUTO SUIZO
Farmacia del Dr. Hontañón
HERNAN CORTÉS, 2

FABRICA DE MOSAICOS
PIEDRA ARTIFICIAL Y MARMOLES COMPRIMIDOS
DE RAFAEL GRACIA
(Paseo de la Magdalena)
Gran variedad en dibujos de todos colores y en relieves para paseos y coche ras. Esta casa trabaja en mármoles comprimidos y en los siguientes artículos: panteones, bañeras, fregaderos, peldaños de escalinata y balaustrada, mausoleos y repisas de balcones, veladores y mesas. Dando los planos se confeccionan toda clase de objetos concernientes á este ramo.
Se hacen toda clase de incrustaciones imitando dibujos como los antiguos mosaicos romanos.
Depósito, calle de Peña Herbosa, esquina á la de Lope de Vega.
Tejera y alfarería, caños para jardines, en barro y cemento. Se fabrican las legítimas baldosas para hornos de pan.
Catálogos gratis á quien los solicite.—Teléfono 170.

AGUA DE AZAHAR
DE LA
COMPANIA FABRIL TENA SEVILLA
RECONOCIDA COMO LA MEJOR por su exquisita fragancia y altas virtudes medicinales.
¿PARA QUÉ SIRVE EL AGUA DE AZAHAR?
He aquí la opinión de los más eminentes médicos.
El AGUA DE AZAHAR de la Compañía fabril TENA de Sevilla, es el medicamento más seguro, sencillo y eficaz para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón.
Tómese una cucharada de AZAHAR pura ó bien mezclada con té, tibia, manzanilla ó agua azucarada y se conseguirá calmar radicalmente el sistema nervioso, devolviéndole el bienestar al cuerpo y la tranquilidad y energía al espíritu.
Primera calidad: 2,50 pesetas, botella.—Segunda: 1,50 y 2.
EVITENSE LAS NUMEROSAS FALSIFICACIONES É IMITACIONES.
Exigiendo siempre la marca registrada La Giralda de Sevilla y la firma TENA en las etiquetas.
Depósitos en las principales Farmacias, Perfumerías y Droguerías de toda España.

En Santander, al por mayor, Sres. N. Porrúa é Hijos.—Sres. Pérez Molino y Comp.ª—D. Bernardo R. Saro.

Muebles irrompibles con piés de tornillos de hierro de los señores
JACOB Y JOSEFF KOHN,
DE
VIENA
UNICO DEPÓSITO EN SANTANDER:
ALMACEN DE MUEBLES DE
J. RASILLA
Calle de Vad-Ras, núm. 7 (Plaza de la Libertad)

EL MEJOR RECUERDO DE LA MONTANA ES EL LIBRO
DE CANTABRIA
que contiene los retratos de sus hijos más ilustres, los paisajes y edificios más notables de dicha provincia, literatura de sus mejores escritores y producciones artísticas de sus pintores y dibujantes.

De venta en esta Administración, Plaza de la Libertad, número 1. En la camisería de Higuera y Blanchard, calle de la Blanca, número 17. En la tienda de juguetes y loza de Vicente Soriano, Blanca, 42, y en las principales librerías y balnearios de la provincia.
PRECIO: CINCO PESETAS.
A los suscriptores de EL ATLANTICO, se les hace una rebaja de la mitad de su valor siempre que presenten en la Administración del periódico el recibo del trimestre corriente.

17, BLANCA, 17.
GÉNEROS DE NOVEDAD. ESPECIALIDAD
EN CAMISERIA Y GÉNEROS DE PUNTO,
EN CAMISETAS, CALZONCILLOS, SAYAS, MEDIAS Y CALCETINES DE LANA, ALGODÓN, HILO Y SEDA.
Alfombras, feltros, cortinones y colgaduras bordadas, yutes para tapicerías, tapetes de todas clases y dimensiones.
Merinos y velillos, tules y granadinas para luto, de clases escogidas y de todos precios.
Lanas de novedad para vestidos y sedas para adornos Sombrillas, abanicos, libros de misa.
Vestidos y trajes para niños, de clarín, seda, piqué y de punto de lana.
Tiras bordadas, pañuelos de batista lisos y bordados.
Lencería, mantelería y ropa blanca para equipos de novias.
Camisas y calzoncillos á la medida,
Se remiten muestras por el correo.
HIGUERA Y BLANCHARD BLANCA, 17, SANTANDER.

PASTA PECTORAL
DEL DOCTOR ANDREU DE BARCELONA.
REMEDIO SEGURO PARA TODOS LOS QUE PADECEN DE
TOS TOS
Catarros, ronqueras, etc., por crónicos que sean.
Facilitando siempre la expectoración.
Este remedio es tan positivo que no hay un caso siquiera que no haya producido felices resultados. A las primeras tomas de esta pasta el enfermo siente ya un gran alivio que le sorprende y anima. Para probar la virtud y eficacia de esta pasta basta decir que muchos facultativos de España, cuyos nombres estamos autorizados para publicar, han curado la Tos con esta Pasta pectoral, después de haber recurrido á todas las fórmulas más conocidas, por cuya razón la prescriben constantemente á sus enfermos, de los cuales recibimos cada día muestras de verdadera gratitud y aprecio.
Es también el medicamento más cómodo, económico y agradable que se conoce, no molesta en lo más mínimo al enfermo, y su sabor balsámico es apetecido hasta por los niños y personas más delicadas.
MILLARES DE CAJAS que se venden diariamente y un incesante número de pedidos que tenemos de toda España y del extranjero, son también una prueba incontestable de la verdad de un medicamento que es el único positivo para los efectos á que se le destina.
ALIVIO **ASMA** Ó SOFOCACIÓN Y CURACIÓN DEL **ASMA** DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS
Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.
Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.
Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.
LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más pacífico sueño.
DEPÓSITO CENTRAL: Dr. Andreu, Barcelona, y pidanse estos medicamentos en todas las buenas farmacias del mundo.

LA CALVICIE HA MUERTO
Pomada prodigiosa Vega, para nacer el pelo y las barbas, de Ferrando y Martínez.
Con el uso de este producto, según marca la instrucción que acompaña á cada tarro, se consigue limpiar la cabeza del pelo y darle fuerza y rícea, evitar la caída del pelo y darle fuerza y vigor. A los 20 días nace vello en los sitios que habido pelo; vello que se transforma en pelo, si se continúa usándola y teniendo en consideración la condición individual. El que prueba una sola vez se convencerá.
Consulta médica diaria y por correo. Precios de los tarros: 15, 25 y 30 pesetas uno.
Depósito general: San Vicente, 194 ent.—Valencia.
NOTAS.—Para que el público tenga garantías de lo que anunciamos, devolvemos el importe á quien no obtenga algunos de los resultados que se indican, dirigiéndose á la casa central.
Única casa sucursal para la venta en esta capital y su provincia casa de doña Teresa Escudero, Blanca, número 8, Camisería.

PASTILLAS BONALD
Cloro—boro—sódicas á la cocaína.)
La mejor que se conoce para la curación de las enfermedades de la Boca y garganta.
Precio de la caja con su instrucción 2 PESETAS.
Se venden en la farmacia de Vega, Plaza Vieja, número 2, Santander.
MEDICO - HOMEOPATA. Viciadas dentro y fuera de la ciudad. Consultas por escrito. Se remiten medicamentos por correo. Recibe de 12 á 1 y de 4 á 7 t. Dr. Gifré, Compañía, 22.
ROLES DE NAVEGACION
Se venden en esta imprenta.